

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., al primer (01) día del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00249-00**, informando que en el presente proceso no se ha logrado el desarchivo del proceso ordinario que antecede. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

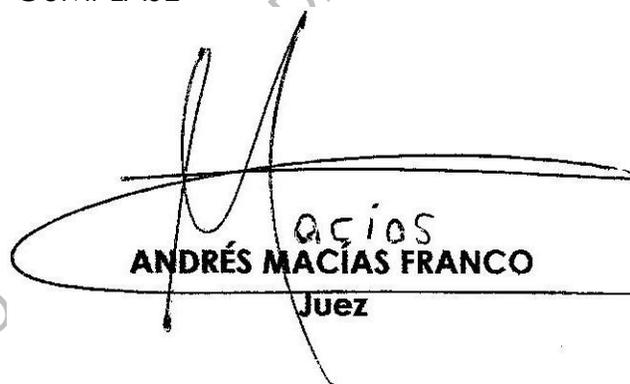
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Si bien la parte accionante allega documentos con los que acredita el trámite de desarchivo del proceso 2018-005, cuya sentencia se pretende ejecutar, lo cierto es que a la fecha han transcurrido más de 2 meses desde el proveído de requerimiento de fecha 11 de julio de 2022, razón por la cual se **REQUIERE** nuevamente a la parte interesada para que gestione el desarchivo del proceso, para lo cual se le concede un término de quince (15) días, so pena de tener por desistida la presente demanda ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez